

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 182

COMISION DE POBLACION
Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Nonagésimo** tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, ocurrido el 9 de abril de 1913. Expresión de beneplácito. **Tomaz.** (1.498-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la diputada Tomaz, por el que declara su beneplácito por el nonagésimo tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su beneplácito por el nonagésimo tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires el 9 de abril de 1913.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo. – Eduardo V. Cavadini. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Liliana A. Bayonzo. – Paula M. Bertol. – Jorge O. Di Landro. – Susana E. Díaz. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eduardo L. Galantini. – Ana E. R. Richter. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que declara su beneplácito por el nonagésimo tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones de forma introducidas.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los montes grandes, así bautizó las tierras de su chacra don Juan Gutiérrez de Umanes, donde hoy se erige el distrito de Esteban Echeverría. Sin embargo los primeros habitantes de la zona fueron los indios querandés. Con la llegada de los españoles llega el caballo, medio de locomoción, herramienta de caza y arma de guerra.

El cacique Telomian y su tribu fueron los primeros habitantes de estas tierras montegrandenses. Con la llegada de Bernardino Rivadavia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se firma un contrato de colonización con los hermanos Juan y Guillermo Parish Roberson, por el cual éstos se comprometían a poblar las tierras que eligieran; recayendo esta elección en los montes grandes. Así mientras aquí Guillermo Parish Roberson adquiría en la zona 16.000 hectáreas, su hermano seleccionaba en Inglaterra 220 personas que serían las que luego formarían la primera colonia pastoril.

Estas familias llegaron a Buenos Aires en 1825, pero debido a la renuncia de Rivadavia en 1827 cambiaron las condiciones de colonización, dispersándose por tal motivo algunos colonos por distintos lugares, en especial lo que es hoy Lomas de Zamora y San Vicente.

Años después en 1832 don Tomás Fair adquiere parte de las tierras de la colonia Monte Grande y ya en 1860 se transforma en una moderna y progresista estancia modelo llamada Monte Grande.

En 1889 la firma Sancinena y Cía. compra parte de los campos con el fin de fundar un pueblo de 74 manzanas, 54 quintas y 36 chacras.

Ya construido en 1825 el ferrocarril de Témpereley a Cañuelas, se crearon las primeras estaciones, en 1889, poco antes de ser aprobados los planos del pueblo de Monte Grande se inauguraba la estación ferroviaria del mismo nombre. El trazado fue aprobado el 3 de abril de 1889.

La idea de autonomía comunal aparece ya en 1904 siendo una preocupación constante y en 1911 constituidos en comisión compuesta por los señores E. Santamarina, Pedro Reta y el diputado provincial Herminio Constanzó entre otros, encaran resueltamente el problema entrevistando con ese fin al entonces gobernador de Buenos Aires José Arias, no obteniendo resultado favorable alguno.

Dos años después el senador provincial don Eduardo Arana hace una presentación formal ante la Cámara la cual produce serias protestas sobre todo de vecinos y autoridades de Lomas de Zamora por el desmembramiento de parte de su territorio.

No obstante el 7 de marzo de 1913 el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan la ley 3.457, con fecha 9 de abril de 1913, la cual establece la creación del nuevo partido de Esteban Echeverría, declarándose cabecera del mismo a la población conocida actualmente como ciudad de Monte Grande.

Por todo lo anterior solicito la aprobación del proyecto adjunto.

Adriana E. Tomaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nonagésimo tercer aniversario de la creación del partido de Esteban Echeverría, el 9 de abril de 1913.

Adriana E. Tomaz.